



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 2515/25 -

BUENOS AIRES, 03 JUL 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños en el EX-2025-02609160- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA, Libro VIII, Título 9, Capítulos G y X reglamentan la Carrera de Especialización en Derecho de Daños.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Carrera de Especialización, presentada por la Coordinadora Lorena González Rodríguez, del día 29 de mayo de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1º de julio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 29 de mayo de 2025 de Carrera de Especialización en Derecho de Daños, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera Especialización en Derecho de Daños. Cumplido, archívese.-

  
CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
SILVIA NONNA  
VICEDECANA



ACTA DE COMISIÓN DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 29 de mayo de 2025, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños acordaron proponer la reincorporación de la alumna que se detalla a continuación de conformidad con lo establecido en la Resolución (CS) Nro. 8174/13.

+ Tancredi, Anaclara (DNI: 36.248.330).

La Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños decidió aprobar dicha reincorporación y solicita que se eleva al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Atentamente,

Lorena González Rodríguez.